

—BOLETIN OFICIAL—

DE LA

—ASAMBLEA DE MADRID—



Número 27

Madrid, 13 de febrero de 1992.

III Legislatura

SUMARIO

	Página
2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN	
2.3 Proposiciones no de Ley	
PNL-5/92 R.553. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas dirigidas a la población, jóvenes y niños en edad escolar para informar y prevenir sobre las nefastas consecuencias del consumo de bebidas alcohólicas.	1373
2.5 Interpelaciones	
I-3/92 R.556. Del Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de cumplimiento de obligaciones fiscales por parte de las Empresas y Entes Públicos de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid..	1374
2.6 Preguntas para respuesta escrita	
2.6.1 Preguntas que se formulan	
PE-54/92 R.535. De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Sr. Consejero de Economía, sobre suscripción por la Comunidad de Madrid de algún compromiso concreto en relación con las demandas efectuadas por la empresa "La Seda de Barcelona, S.A." y, en su caso, compromisos efectuados por el Consejo de Gobierno.	1374

2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas

PE-193(III)/91 R.4105. De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, sobre cuestiones relativas a las cuentas anuales auditadas de 1990 de la empresa Mercado Puerta de Toledo, S.A.	1375-1376
PE-196(III)/91 R.4112. Contestación a la pregunta formulada por la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, sobre cuestiones relativas a las cuentas anuales auditadas de 1990 de la Empresa Iniciativas Regionales Madrileñas, S.A. (IRMASA).	1376-1378
PE-197(III)/91 R.4172. Contestación a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Alvarez de Francisco, del GPP, que se inserta en la página 1254, BOA núm. 20 de 19 de diciembre de 1991, sobre realización, coste y difusión del estudio del Mercado del Mueble, dentro del balance de actividades del IMADE, así como encuentros y jornadas que se han realizado sobre el mismo.	1378
PE-198(III)/91 R.4180. Contestación a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Moreno Casas, del GPP, que se inserta en la página 1254, BOA núm. 20 de 19 de diciembre de 1991, sobre trabajo realizado por Faster con número de expediente S-123/90 y número de registro 1934, según consta en el Registro Anual de Contratos de 1990, y criterios seguidos para la adjudicación del mismo.	1378
PE-201(III)/91 R.4183. Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Cardenete Ros, del GPP, que se insertan en la página 1263, BOA núm. 20 de 19 de diciembre de 1991, sobre actuaciones de los servicios clínicos del Hospital General Gregorio Marañón con los tactomografías axiales computarizadas que se realizan a los pacientes y plazo de tiempo de conservación de los realizados a cada uno de ellos.	1378-1379

4. TEXTOS RETIRADOS**4.3 Proposiciones no de Ley**

PNL-17(III)/91 R.4028. Presentada por el GPP, relativa a creación de una comisión de investigación, sobre la participación del Consejo de Gobierno de la CAM en las operaciones especulativas de RENFE en San Sebastián de los Reyes.	1379
---	------

5. OTROS DOCUMENTOS**5.4 Régimen interior**

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 29 de enero de 1992, a propuesta de la Secretaría General, sobre reforma del Reglamento de Régimen Interior.	1379
---	------

Página**6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS****6.1 Composición de los Órganos de la Cámara**

Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 17 de octubre de 1991, por el que se designa como Senadora por la Comunidad de Madrid a la Ilma. Sra. Diputada Doña Francisca Sauquillo Pérez del Arco, en sustitución de Don Marcos Sanz Agüero. 1380

6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Órganos de la Asamblea

Resolución de la Presidencia de la Asamblea de fecha 21 de octubre de 1991, sobre delegación de las Comisiones en sus respectivas Mesas de las facultades a que se refiere el artículo 44 del Reglamento de la Cámara. 1380

Resumen de la Actividad Parlamentaria correspondiente al mes de enero de 1992. 1380-1381

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3 Proposiciones no de Ley

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1992, ha acordado tramitar la Proposición no de Ley 5/92 R.553, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas dirigidas a la población, jóvenes y niños en edad escolar para informar y prevenir sobre las nefastas consecuencias del consumo de bebidas alcohólicas.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 93.1 y 155.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Sede de la Asamblea, 12 de febrero de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

PROPOSICIÓN NO DE LEY 5/92 R.553, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

Antecedentes

Uno de los problemas más graves entre la juventud de nuestros días, es el aumento progresivo que se produce en el consumo de bebidas alcohólicas.

Muchos de estos jóvenes, ya desde temprana edad consumen alcohol ocasionalmente, por lo que la dependencia del mismo se va produciendo de forma progresiva y en muchos casos inconsciente. Por este motivo, resulta, si cabe, más grave todavía.

Los índices de alcoholismo juvenil han aumentado alarmantemente en todos los países de nuestro entorno, durante los últimos años. Por desgracia también España, y dentro de nuestro país, la Comunidad de Madrid es una de las más castigadas por este problema, que tiene unas consecuencias nefastas, tanto para el

desarrollo físico como psíquico de nuestros jóvenes, sin olvidar la cantidad de accidentes de tráfico que como consecuencia del consumo de bebidas alcohólicas se producen entre estos.

Además de las consecuencias señaladas, hay otras igualmente preocupantes, como pueden ser el aumento en el riesgo de padecer cáncer de laringe, faringe, esófago, estómago, también la aparición de arritmias, hipertensión, enfermedades coronarias, enfermedades cerebrales, cirrosis, etc. Aparte, existen otras consecuencias de carácter social como pueden ser el fracaso escolar y el aumento en los índices de agresividad y violencia entre la población joven.

Como podemos ver, el problema del alcohol es mucho más grave de lo que a simple vista podría parecer.

Desde la Comunidad de Madrid, y con la colaboración de grupos y asociaciones de ex-alcohólicos, debemos centrar todos nuestros esfuerzos en atajar y solucionar esta lacra social que está minando en muchos casos la vida de nuestros jóvenes. Por todo ello se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.- La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno para que a la mayor brevedad se realicen campañas publicitarias en los medios de comunicación social dependientes de la CAM, de cara a concienciar a la población sobre las nefastas consecuencias del consumo de bebidas alcohólicas.

2.- La Comunidad de Madrid suscribirá una serie de convenios con el Ministerio de Educación, con el fin de llevar a la práctica un programa de prevención en el ámbito escolar, introduciendo en los diferentes niveles de enseñanza una asignatura de educación para la salud.

3.- Realizar una campaña de información en colegios y medios de comunicación dirigida a los jóvenes, con el fin de concienciar a este sector de población sobre las medidas de precaución a adoptar y la necesidad de respetar las normas de tráfico.

4.- Se incrementarán, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, en coordinación con las policías locales y la Dirección General de Tráfico, los controles de alcoholemia principalmente en días festivos y fines de semana.

2.5 Interpelaciones

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1992, de conformidad con el artículo 141 del Reglamento de esta Cámara, ha calificado y admitido a trámite la siguiente Interpelación Parlamentaria.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de febrero de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

I-3/92 R.556

Del Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de cumplimiento de obligaciones fiscales por parte de las Empresas y Entes Públicos de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid.

INTERPELACIÓN

Sobre política general en materia de cumplimiento de obligaciones fiscales, por parte de las Empresas y Entes Públicos de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid.

2.6 Preguntas para respuesta escrita

2.6.1 Preguntas que se formulan

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1992, de conformidad con el artículo

147 del Reglamento de la Cámara, ha calificado y admitido a trámite las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de febrero de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

PE-54/92 R.535

De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Sr. Consejero de Economía, sobre suscripción por la Comunidad de Madrid de algún compromiso concreto en relación con las demandas efectuadas por la empresa "La Seda de Barcelona, S.A." y, en su caso, compromisos efectuados por el Consejo de Gobierno.

PREGUNTA

1.- ¿Ha cerrado la Comunidad de Madrid algún compromiso concreto en relación con las demandas efectuadas por la empresa "La Seda de Barcelona, S.A."?

En su caso:

2.- ¿Cuáles son los compromisos suscritos por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid?

2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del Reglamento de esta Cámara y en virtud de la autorización concedida a esta Presidencia, por Resolución de la Mesa de la Asamblea, en sesión

celebrada el día 10 de septiembre de 1987, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 12 de febrero de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

PE-193(III)/91 R.4105

De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, que se insertan en la página 1216, BOA Núm. 19, de 12 de diciembre de 1991, sobre cuestiones relativas a las cuentas anuales auditadas de 1990 de la empresa Mercado Puerta de Toledo, S.A.

RESPUESTA

1.- El efecto de los ajustes mencionados sobre la cuenta de resultados ha sido de 8 millones y el efecto neto sobre las cuentas patrimoniales ha sido de 47 millones, quedando disminuida la cuenta de edificios en 219 millones y aumentándose la cuenta de instalaciones en 172 millones.

2.- En la cuenta de resultados aparece 102 millones como amortización y 20 millones como pérdidas de otros ejercicios que corresponden a amortización no dotada en ejercicios anteriores, la suma de ambas cifras totalizan 122 millones.

3.- No figura por que su amortización comienza a ser exigible en 1991.

4.- La diferencia corresponde a la amortización contable de la subvención en capital vía ingresos, que es obligatorio efectuar al mismo ritmo que se producen las amortizaciones de los bienes, en los cuales se invirtió la subvención en capital de 1.100 millones.

5.- Según la memoria la subvención recibida en 1990 asciende a 258 millones, lo traspasado al resultado del ejercicio asciende a: 89 millones a la cuenta de Ingresos por Subvenciones y 12 millones a la cuenta de Ingresos de otros ejercicios, que corresponde a amortizaciones de subvenciones no efectuadas en años

anteriores, por lo tanto el incremento neto de la cuenta de Subvención en capital es de 157 millones.

6.- El traspaso obedece al cumplimiento de la normativa contable vigente en la actualidad.

El criterio utilizado también coincide con el criterio contable más aceptado generalmente y que consiste en amortizar las subvenciones en capital al mismo ritmo que los bienes que se adquieren con dichas subvenciones.

7.- En la página 12 de la memoria se puede ver que la subvención en capital asciende a: $6,8 + 19 + 1.228,4 = 1.254$ millones.

8.- Las fianzas están depositadas en el IVIMA.

9.- En 1990 se estaba disponiendo de una póliza de 1.500 millones cuyo saldo dispuesto fue cancelado con la subvención en capital recibida del IMADE, dado que la utilización de la póliza se había destinado a financiar la construcción del edificio.

Durante 1990 no ha habido ninguna utilización de financiación ajena.

10.- Se ha dotado por un total de 67,2 millones y están incluidos en "Otros gastos de Explotación" pág. 16 de la memoria.

11 y 12.- Al 31 de diciembre el número de locales arrendados era de 126, locales pendientes de alquilar 14 y una superficie arrendable de 10.700 m².

13.-

<u>Valores revertibles</u>	<u>Coste</u>	<u>Fondo de Reversión</u>
Edificio	1.054 Mpts	85 Mpts
Instalaciones	761 Mpts	49 Mpts
<u>Total</u>	<u>1.815 Mpts</u>	<u>134 Mpts</u>

14.- Las únicas subvenciones que aparecen en la cuenta de ingresos son las amortizaciones de las subvenciones en capital (ver página 5).

15.- Ver Estados Financieros del M.P.T. página 12.

16.- No hay ninguna excepto las ya mencionadas.

17.- Corresponde a las fianzas de los arrendatarios que están depositadas en el IVIMA.

18.- La cuenta de deudores por importe e 87 millones se desglosa en los siguientes conceptos:

	<u>Concepto</u>	<u>1989</u>	<u>1990</u>
- Importe Neto de clientes	59 Mpts		
- Organismos Públicos (devolución IVA, e Impuesto de Sociedades)	27 Mpts		
- Importe neto de otros deudores	1 Mpts		
	<u>Total</u>		<u>447 Mpts</u>

19.- Todos los fondos están depositados en cuentas de Caja Madrid, sin esta afectadas de ninguna garantía ni inmovilización.

20.- La partida de acreedores a corto plazo está compuesta por un gran número de acreedores, de los cuales detallamos aquellos cuyo saldo supera el importe de 1.500.000 de pesetas.

Acreedores a corto plazo:

Ricardo Aroca-Arquitecto	5.708.518
Ute Hasa-Watt-Tratair Construct.	208.880.000
Agustín de la Casa	2.593.182
C.S.A., S.A.	9.537.370
Kapta 3, S.L.	1.623.238
Book Stile, S.A.	1.512.000
Bufete Lupicinio Rodríguez	1.732.651
Esabe Express, S.A.	9.034.068
Grupo 1 Diseño, S.A.	1.765.176
Litografía Fero, S.A.	2.854.283
Pagos diferidos Satecna, S.A.	1.970.000
Pagos diferidos Media Planning, S.A.	6.088.351
Otros acreedores con saldo inferior a 1.500.000 ptas	32.105.867
<u>Total</u>	<u>285.404.704</u>

21.- Ver páginas 5 y 16 de los Estados Financieros de MPT.

22.- Principalmente está formado por los ajustes de la amortización (20 millones) ver página 11 de la memoria de MPT.

23.- Las cifras de negocios representa la facturación de alquileres de locales.

24.- Desglose de Ingresos de Explotación 1989 y 1990.

PE-196(III)/91 R.4112

Contestación a la pregunta formulada por la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, que se inserta en la página 1216, BOA Núm. 19, de 12 de diciembre de 1991, sobre cuestiones relativas a las cuentas anuales auditadas de 1990 de la Empresa Iniciativas Regionales Madrileñas, S.A. (IRMASA).

RESPUESTA

1.- Corresponde a un equipo adquirido al final del ejercicio económico y, por tanto, no se comenzó a amortizar hasta principios del ejercicio 91.

2.- Corresponde a la adquisición de 34.844.400 pesetas en letras del Tesoro con vencimiento a 4 días y al tipo del 11, 75 %.

3.- Según hoja adjunta: Anexo 1. (*)

4.- Lo que el resto de las sociedades del IMADE recogen en el capítulo de Ingresos a distribuir en varios ejercicios, corresponde a subvenciones en capital utilizadas o subvenciones en capital pendientes de utilizar, pero que en cualquier caso ambas en el futuro deberán ser imputadas a ingresos, las subvenciones no aplicadas por IRMASA, por 58 M., son subvenciones de explotación no utilizadas que suponen una deuda con IMADE.

5.- El incremento ha sido motivado principalmente por el arrendamiento de los nuevos locales para el Gabinete de Fuenlabrada y el de las oficinas del Paseo de la Castellana, 60, necesarios por el incremento de actividad del año junto con el incremento general de precios de los arrendamientos ya existentes.

6.- Corresponde a las siguientes letras de Trazos, - Otros 663.000
S.A. cuyo vencimiento se indica:

- Letra de vencimiento 30 enero 1991	5.600
- Letra de vencimiento 29 enero 1991	298.620
- Letra de vencimiento 24 enero 1991	58.072
- Letra de vencimiento 29 enero 1991	1.148.129
- Letra de vencimiento 30 enero 1991	56.560
- Letra de vencimiento 12 febrero 1991	131.040
- Letra de vencimiento 13 mayo 1991	1.268.960
- Letra de vencimiento 14 mayo 1991	286.888
- Letra de vencimiento 17 mayo 1991	24.752

Total 3.278.621

7.- El detalle de acreedores de Inmovilizado es como sigue:

- Métodos Informáticos	2.257.080
- Pirámite, S.A.	770.050

Total 3.027.130

8.- Importe neto de la cifra de negocio: 220.289.212.

- Ingresos prestación Servicios	220.232.031
- Ingresos cursos	30.000
- Otros ingresos	27.181

Total 220.289.212

Según hoja adjunta: Anexo 2. (*)

9.- Según hojas adjuntas: Anexo 2 y Anexo 3. (*)

10.- El desglose es el siguiente:

- Trazos, S.A.	3.670.000
- Sertel	713.000
- Area y Sistema	14.210.000
- Abrente	3.571.000
- TAP	37.677.000
- Sigma Dos, S.A.	1.900.000
- Fundación Universidad Empresa (F.U.E.)	767.000
- TEAM, S.A.	1.786.000
- EOS, Estudios Territoriales, S.L.	1.786.000

Total 66.743.000

11.- La relación nominal es la siguiente

Juan Mayoral Lobato	549.500
Dolores Parra Heredero	300.000
Registro Mercantil	1.700
Rico, J.C.	325.000
Raul Servert Martín	15.000
Carlos Solis Villa	10.915
Carmen Sotoca	870.000
J.M. Cantera Sojo	600.000
M. Luis de Quinta Romero	892.857
Paloma Fernández Fernández	15.000
Gonzalo Fernández	15.000
Antonio García Martín	30.000
Nieves García	480.000
Jose M. García Ramos	15.000
C. González Toribio	25.000
José Jiménez Nistral	15.000
Santiago Martínez Haba	892.857

Total 5.052.829

12.-

Intereses cuentas corrientes	2.838.819
Invertido Cartera Valores	305.800

Total 3.144.619

13.- Deudas por compras o prestación de servicios:

J.A. Jiménez	95.365
Limpiezas Colima	19.342
Limpiezas Vela	49.100
Area y Sistema	1.995.200
Logimática	18.480
Viajes Neptuno	60.335
Viajes Tordera, S.A.	60.520
Viajes Norda	22.600
TAP, S.L.	5.792.976
Inscofot, S.A.	7.560
Comupa, S.C.L.	212.000
Coopers & Lybrand	500.000
Carmen Sotoca	110.000
Periodificaciones	5.306.550

Total 14.250.028

(*) Ante la dificultad de publicar la documentación a la que se hace referencia en los anexos 1, 2 y 3, se recuerda a los Sres. Diputados que se encuentra a su disposición un ejemplar de los mismos en el Servicio de Gestión Parlamentaria de la Asamblea.

PE-197(III)/91 R.4172

Contestación a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Alvarez de Francisco, del GPP, que se inserta en la página 1254, BOA núm. 20 de 19 de diciembre de 1991, sobre realización, coste y difusión del estudio del Mercado del Mueble, dentro del balance de actividades del IMADE, así como encuentros y jornadas que se han realizado sobre el mismo, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

En respuesta a la Pregunta Escrita formulada por S.S. les comunicamos que el estudio del Mercado del Mueble ha sido realizado por la Asociación de Investigación y Desarrollo de la Industria del Mueble (AIDIMA), ascendiendo su coste a 7 millones de ptas.

El estudio en cuestión fue enviado a:

- Empresarios Industriales del Mueble de la CAM
- Comerciantes del Mueble de la CAM
- Instituciones de la CAM

realizándose 4 encuentros o jornadas, 2 para fabricantes y 2 para comerciantes.

PE-198(III)/91 R.4180

Contestación a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Moreno Casas, del GPP, que se inserta en la página 1254, BOA núm. 20 de 19 de diciembre de 1991, sobre trabajo realizado por FASTER con número de expediente S-123/90 y número de registro 1934, según consta en el Registro Anual de Contratos de 1990, y criterios seguidos para la adjudicación del mismo, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

El trabajo realizado por FASTER con número de expediente S123/90 y número de registro 1934 ha consistido en la ejecución de los trabajos de diseño, composición, edición, encuadernación, embuchado y distribución de folletos informativos del Plan de Empleo e impresos de solicitud de los diferentes tipos de subvención que concede la Dirección General de Empleo en cumplimiento de los objetivos del Plan de Empleo.

El mencionado contrato se adjudicó, al amparo de lo dispuesto en el artículo 87.3 de la Ley de Contratos del Estado, según redacción dada al mismo por el Real Decreto Legislativo 931/1986, a la empresa FASTER, por ser la oferta más ventajosa económicamente y la que mejor se ajustaba al Pliego de Condiciones Técnicas de las tres que se presentaron ante la Dirección General.

PE-201(III)/91 R.4183

Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Cardenete Ros, del GPP, que se insertan en la página 1263, BOA núm. 20 de 19 de diciembre de 1991, sobre actuaciones de los servicios clínicos del Hospital General Gregorio Marañón con los tactomografías axiales computarizadas que se realizan a los pacientes y plazo de tiempo de conservación de los realizados a cada uno de ellos, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

1.- En los Servicios Médicos de este Hospital, los TAC que se realizan a los pacientes hospitalizados o asistidos en Consultas Externas, quedan depositados como cualquier otro documento clínico, en la historia clínica de cada paciente, la cual una vez terminado el proceso asistencial se remite al Archivo Central de Historias Clínicas.

2.- En el caso de los pacientes asistidos ambulatoriamente en el Servicio de Urgencias, a los que es preciso realizar esta exploración, al no quedar archivada por normativa la historia abierta en Urgencias, el Servicio de Admisión remite el documento clínico a los

Servicios peticionarios donde queda depositado por un período de tiempo corto y luego destruidos. En cualquier caso, el Servicio de Radiodiagnóstico conserva una copia en papel, y queda también almacenado en Disco Óptico.

En relación con la pregunta: ¿Durante qué plazo de tiempo se conservan en dicho Hospital los TAC realizados a cada paciente?

Pongo en su conocimiento que todo TAC realizado se adjunta a la Historia Clínica y se conserva en el Archivo Central junto con su Historia Clínica por tiempo indefinido, toda vez que no se ha fijado un plazo para destrucción de documento.

4. TEXTOS RETIRADOS

4.3 Proposiciones no de Ley

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1992, ha acordado tener por retirada, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley 17(III)/91 R.4028 de creación de una comisión de investigación sobre la participación del Consejo de Gobierno de la CAM en las operaciones especulativas de RENFE en San Sebastián de los Reyes.

Sede de la Asamblea, 12 de febrero de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

5. OTROS DOCUMENTOS

5.4 Régimen interior

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el

día 29 de enero de 1992, acordó, a la vista de la propuesta realizada por la Secretaría General, aprobar la siguiente reforma del Reglamento de Régimen Interior:

1.- El artículo 3.2 del Reglamento de Régimen Interior queda redactado de la siguiente forma:

”El Secretario General será substituido en caso de vacante, ausencia o enfermedad, por el Director de Gestión Parlamentaria y Comisiones o, en su defecto, por el Letrado que designe el Presidente, dando, en este último caso, cuenta inmediata a la Mesa”.

2.- El artículo 18 del Reglamento de Régimen Interior queda suprimido.

3.- El artículo 20.2 del Reglamento de Régimen Interior queda redactado de la siguiente manera:

”Existirán dos registros de entrada y salida para todos los servicios de la Cámara, uno dedicado exclusivamente a las iniciativas y demás documentos parlamentarios y otro encargado del registro de la documentación administrativa. La presentación de documentos en los registros generales de la Asamblea se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de la Cámara y preceptos concordantes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

La regulación de dichos registros y la creación de registros interiores se realizará por el Presidente, a propuesta del Secretario General, dando cuenta a la Mesa”.

4.- El artículo 40.2 del Reglamento de Régimen Interior queda redactado de la siguiente forma:

”Las resoluciones del Secretario General son recurribles en alzada ante la Mesa”.

Sede de la Asamblea, 12 de febrero de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

6.1 Composición de los Órganos de la Cámara

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión celebrada el pasado día 17 de octubre de 1991, acordó por asentimiento designar como Senadora por la Comunidad de Madrid a la Ilma. Sra. Diputada Doña Francisca Sauquillo Pérez del Arco, en sustitución de Don Marcos Sanz Agüero.

Sede de la Asamblea, 12 de febrero de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Órganos de la Asamblea

Resolución de la Presidencia de la Asamblea de fecha 21 de octubre de 1991, sobre delegación por las Comisiones en sus respectivas Mesas de las facultades a que se refiere el artículo 44 del Reglamento:

El artículo 44 del Reglamento faculta a las Comisiones para acordar que se recabe información y documentación del Consejo de Gobierno y de las Administraciones Públicas, la presencia de miembros del Consejo de Gobierno, de autoridades y funcionarios públicos o de otras personas. La experiencia de las Legislaturas anteriores ha mostrado que la necesidad de reunir a las Comisiones con la finalidad de adoptar dichos acuerdos resulta contraria a los principios de celeridad y eficacia, razón por la cual ya el 17 de mayo de 1.988 la Mesa de la Cámara dirigió una circular a las Comisiones autorizando la delegación en sus respectivas Mesas de la adopción de los acuerdos de comparecencia previstos en los apartados 2) 3) y 4) del artículo 44 del Reglamento de la Cámara. Siendo conveniente la institucionalización de dicha circular mediante Resolución de la Presidencia y la ampliación de dicha facultad de delegación a la facultad de recabar

información y documentación del Consejo de Gobierno y de las Administraciones Públicas, esta Presidencia previo parecer favorable de la Mesa y la Junta de Portavoces, conforme al artículo 31.2 del Reglamento, ha resuelto lo siguiente:

Primero: Las Comisiones pueden delegar en sus respectivas Mesas la adopción de los acuerdos a que se refiere el artículo 44 del Reglamento, pudiendo, en su caso, ser oídos los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en la Comisión.

Segundo: La calificación y admisión a trámite de los escritos que, en su caso, propongan la adopción de los mencionados acuerdos se realizará por parte de la Mesa de la Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.1), 4) y 5) del Reglamento.

Tercero: Los acuerdos adoptados en virtud de esta delegación se tramitarán por conducto del Presidente de la Asamblea, previo conocimiento de la Mesa de la Cámara.

Sede de la Asamblea, 12 de febrero de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, el resumen de la Actividad Parlamentaria correspondiente al mes de enero de 1992.

Sede de la Asamblea, 12 de febrero de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABA

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**MES DE ENERO DE 1992**

INICIATIVAS	Núm. TOTAL INICIATIVAS	GRUPOS PARLAMENTARIOS			
		PSOE	PP	IU	Consejo Gobierno
Peticiones de información	49		48	1	
P. Contestación escrita	54		46	8	
P. Contestación oral en Pleno	15	8	6	1	
P. Contestación oral Comisión	10		9	1	
Peticiones de Comparecencias	42	2	33	7	
Interpelaciones	2		2		
Mociones					
Proposiciones no de Ley	4		4		
Proposiciones de Ley					
Proyectos de Ley					
TOTALES	176	10	148	18	
C. del Gobierno	7				7

INDICE GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
 - 1.1.1 Proyectos de ley (PL)
 - 1.1.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 1.2 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 1.3 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.4 Resoluciones del Pleno (RP)
- 1.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACION

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.4 Mociones (M)
- 2.5 Interpelaciones (I)
- 2.6 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.6.1 Preguntas que se formulan
 - 2.6.2 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita
 - 2.6.3 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita formuladas
 - 2.6.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.7 Procedimientos ante los Organos del Estado
- 2.8 Criterio del Consejo de Gobierno

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.4 Mociones (M)

- 3.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)
- 3.6 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.4 Mociones (M)
- 4.5 Interpelaciones (I)
- 4.6 Preguntas (P)
- 4.7 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

5. OTROS DOCUMENTOS

- 5.1 Comunicaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid (CCE)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por el Consejo de Gobierno
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

- 6.1 Composición de los Organos de la Cámara
- 6.2 Documentos que han tenido entrada en el Registro General
- 6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Organos de la Asamblea.

- papel 100% reciclado -

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

DIRECCION DE GESTIÓN PARLAMENTARISA

Plaza de la Asamblea, nº 1 2ª Planta 28018 - MADRID Telf.: 91 7799564 Ext. 9124

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Fax: 91 7799508

TARIFAS VIGENTES:

- B.O.A.M. Suscripción anual 9.000 Pts. Núm. suelto 140 Pts.
- D.S.A.M. Suscripción anual 13.000 Pts. Núm. suelto 140 Pts.
- SUSCRIPCION ANUAL CONJUNTA B.O.A. - D.S. 18.700 Pts.

FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, c/ San Bernardo, 58

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de enero de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de enero será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION

Nombre o razón social:

Domicilio:

Ciudad:

Teléfono:

Núm.:

Fax:

Distrito postal:

DESEO SUSCRIBIRME AL

B.O.A.M.

D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 1.9____
a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: Giro postal Talón nominativo
 Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada
_____ de 1.9____